



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 074 -2019-MEM/DGER
Lima, 10 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, señala que la Dirección General de Electrificación Rural es el órgano de línea del Despacho Viceministerial de Electricidad, encargado de la ejecución del Plan Nacional de Electrificación Rural enmarcado dentro de los Lineamientos de Política del Sector Energía y Minas y, de modo específico, la ejecución y/o coordinación de proyectos electromecánicos, prioritariamente en el área rural y zonas de extrema pobreza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 535-2018-MEM/DM de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas; y, su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 015-2019-MEM/DM de fecha 17 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-MEM/DM publicada el 04 de enero de 2019 y sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005-DGER del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2019-MEM/DGER de fecha 21 de enero de 2019, en atención a las facultades delegadas, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2019, en el marco de vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 035-2019-EM/DGER¹, N° 070-2019-EM/DGER, de fecha 22 de febrero y 05 de abril de 2019 respectivamente, se resolvió aprobar, respectivamente, la Primera y Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para la ejecución presupuestal 2019;

Que, mediante los Memorándums N° 104-2019-MEM/DGER/JLC y N° 105-2019-MEM/DGER/JLC de fecha 09 y 10 de abril de 2019 respectivamente, la Jefatura de Licitaciones y Contratos, solicita se tramite la aprobación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio presupuestal, a fin de

¹ Rectificada por Resolución Directoral N° 067-2019-MEM/DGER de fecha 04 de abril de 2019



incluir seis (06) procedimientos de selección, requeridos mediante los Memorándums N° 035-2019-MEM/DGER-DPRO y N° 042-2019-MEM/DGER-DPRO de fecha 27 de marzo y 10 de abril de 2019 respectivamente;

Que, en relación a la asignación presupuestal, los procedimientos de selección cuya inclusión se solicita, cuentan con sustento presupuestal para su inclusión conforme consta de los Memorándums N° 190-2019-MEM/DGER-JAF, N° 201-2019-MEM/DGER-JAF y N° 221-2019-MEM/DGER-JAF de fechas 29 de marzo, 04 de abril y 10 de abril del 2019 respectivamente; documentos que fueron verificados por la Jefatura de Licitaciones y Contratos conforme a lo requerido en el apartado 7.6.3 del numeral 7.6 del acápite VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE publicado el 29 de enero de 2019 en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el sub numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala lo siguiente; *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva antes referida señala lo siguiente: *“Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;*

Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y de la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo señalado en el numeral 15.2 del artículo 15 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Ministerial N° 535-2018-MEM/DM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2019-MEM/DM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2019, incluyéndose seis (06) procedimientos de selección de acuerdo al detalle del Anexo que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 074 -2019-MEM/DGER

Lima, 10 ABR. 2019

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura de Licitaciones y Contratos publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y poner al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, un ejemplar al valor de su producción.

Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de Administración y Finanzas publique la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (<http://dger.minem.gob.pe>)

Regístrese y comuníquese




Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (INCLUSIÓN)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200231-DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

B) AÑO : **2019**

C) SIGLAS :

MEM/DGER

D) UNIDAD EJECUTORA :

DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL

E) RUC : **20517754499**

F) PLIEGO :

016 - ENERGIA Y MINAS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XE en las columnas Eñ en encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
24	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL VALLE SANTA CRUZ II ETAPA Y SELVA DE ORO DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNIN	7214111500348265	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		11,407,307.08	12	06	08	09-98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
25	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL VALLE SANTA CRUZ II ETAPA Y SELVA DE ORO DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNIN	8110170100356800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		767,704.83	12	06	08	09-98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
26	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS DISTRITOS DE COTABAMBAS, COYLLURQUI, HAQUIRA, TAMBOMBAMBA Y MARA - COTABAMBAS - APURIMAC	7214111500348265	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		6,146,094.03	03	05	02	09-98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
27	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS DISTRITOS DE COTABAMBAS, COYLLURQUI, HAQUIRA, TAMBOMBAMBA Y MARA - COTABAMBAS - APURIMAC	8110170100356800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		488,000.80	03	05	02	09-98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
28	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	7214111500348265	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		10,193,575.74	03	05	06	09-98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
29	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	8110170100356800	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		553,443.29	03	05	06	09-98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA

